



RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN FRANCIA POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES RESULTANTES DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DEL CURSO 2016-2017 EN CENTROS Y PROGRAMAS DE LA ACCIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA EN FRANCIA PARA EL CURSO 2017-2018

Con fecha 30 de enero de 2017 se hizo pública la resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia por la que se prorrogan para el curso 2017-2018 las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en Centros y Programas de la Acción Educativa de España en Francia para el curso 2016-2017.

En cumplimiento de la base séptima de dicha Resolución, esta Consejería resuelve hacer públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por cuerpo y especialidad, ordenadas por puntuación, con indicación de la puntuación previa y, en su caso, de la puntuación correspondiente a los méritos perfeccionados. En la lista de excluidos se hace constar las causas de exclusión. Las listas se incluyen en el Anexo 1.

Los interesados podrán presentar solicitud de subsanación de errores o reclamación sobre la puntuación obtenida en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, mediante instancia dirigida al Sr. Consejero de Educación de España en Francia (22 Avenue Marceau, 75008 Paris) ajustada al modelo del Anexo II, teniendo en cuenta que, según lo dispuesto en la base séptima, apartado 2, de la Resolución de prórroga, no será valorada ninguna documentación aportada fuera del plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de que el error que haya que subsanar sea un documento defectuoso aportado a la plataforma de gestión de solicitudes Gestsol del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el interesado deberá acceder, en plazo, a su expediente a través de dicha plataforma para adjuntar el documento a subsanar.

En París, a 25 de abril de 2017

EL SUBSECRETARIO

P.D. ECD/465/2012/ de marzo (BOE del 9 de marzo de 2012)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN



Fernando PUIG DE LA BELLACASA